

ANUNCIO**3036****147533**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 2025, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2025.

En virtud del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva en la Intervención Municipal por plazo de QUINCE (15) DÍAS hábiles durante los cuales, los interesados/as podrán examinarlo y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes. En el caso de que se formulen alguna de las anteriores, estas serán examinadas por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe, sometiéndolo al Pleno Corporativo para que pueda responderlas.

Asimismo, el presente estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://laguancha.sedelectronica.es>.

Si en el plazo indicado no se presentaran alegaciones, reclamaciones y sugerencias, el acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado a definitivo, de conformidad con el punto cuarto del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 9 de julio de 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Guancha, a nueve de julio de dos mil veinticinco.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (P.D. Decreto nº 2025-0629, de 11.06.2025, rectificado mediante Decreto nº 2025-0630, de 12.06.2025), Jesús Alejandro Hernández Luis, documento firmado electrónicamente.

GUÍA DE ISORA**ANUNCIO****3037****139754**

Modificación del Proyecto de Urbanización del Subámbito 1 de Abama Etapa IV Fases 5 y 8 Guía de Isora.

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de junio de 2025, se acordó aprobar inicialmente la modificación del proyecto de urbanización del subámbito 1 de Abama Etapa IV Fases 5 y 8, Guía de Isora.

Asimismo, se acordó someter el documento a información pública por plazo de 20 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio, que se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón municipal y en uno de los diarios de la provincia, a los efectos de que cualquier interesado pueda formular alegaciones que a su derecho convengan.

Dicho documento podrán ser consultados por los interesados en el siguiente enlace:

<https://gdoc.guiadeisora.org:7001/sharing/a6FnRYsmg>

Contra el acuerdo no cabe recurso de clase alguna, al tener naturaleza de trámite no impugnabile, sin perjuicio de los que pueda interponer contra la resolución definitiva del mismo.

En Guía de Isora, a dos de julio de dos mil veinticinco.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Ana Isabel Dorta Alonso, documento firmado electrónicamente.